

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**HUMANES DE MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña Rosario Pérez García, concejala-delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar a los interesados en el expediente de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se hacen públicas las propuestas de resolución siguientes recaídas en los expedientes sancionadores que figuran en la relación anexa dictadas por el instructor del procedimiento sancionador de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Notificación propuestas de resolución:

Vistos los expedientes de referencia incoados a partir de las denuncias de fecha que se reseña por infracción del artículo citado, y examinadas las alegaciones formuladas al mismo en escritos presentados en el Registro General de este Ayuntamiento, la denuncia ha sido ratificada, desestimándose dichas alegaciones por no contener argumentos que desvirtúen la infracción cometida, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, propongo se dicte decreto por esa Alcaldía imponiendo una multa en las cuantías señaladas.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, concediéndole trámite de audiencia por plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar la documentación e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

Podrá acceder al expediente, conociendo el estado de su tramitación en el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, en Humanes de Madrid.

Asimismo, le indico que, en virtud de lo previsto por el artículo 8 del citado Real Decreto 1398/1993, el pago voluntario por el imputado previo a la resolución implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes. Dicho pago podrá realizarse en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, en Humanes de Madrid.

Relación de expedientes sancionadores adjunta.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
49018383R	BERMEJO, J	2011/12014132	9005-FHH	25-10-2011 04:35	AV ESPAÑA S/N	H74106C	RG.Cir. art. 117 1 5A	3	200,00
05362195K	GALERA, J J	2011/12000010	M-4160-PK	30-11-2011 17:01	CL MADRID	2807347	RG.Cir. art. 146 0 5A	4	200,00
02078344H	HURTADO, E	2011/11040093	M-2126-SL	08-06-2011 22:00	CL FERROCARRIL S/N	2807341	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
34908776C	ZARAUZA, D F	2011/11045281	5028-GJC	01-10-2011 21:05	AV CAMPO HERMOSO Nº 38	2807328	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00

En Humanes de Madrid, a 9 de junio de 2012.—La concejala, Rosario Pérez García.
(02/5.318/12)